DIGESTO

DECRETO Nº 506/2.021.
CONCORDIA, 07/05/2.021.

VISTO la nota presentada por el SubSecretario Luis Enrique Santana y,

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Luis Enrique Santana, eleva su renuncia.

Que este Departamento Ejecutivo estima pertinente aceptar la renuncia presentada por el SubSecretario Luis Enrique Santana, D.N.I Nº 92.546.178, agradeciendo los servicios prestados en beneficio de la comunidad y el acompañamiento en la Gestión de Gobierno Municipal.

Que el dictado de la presente medida se efectúa en uso de las atribuciones conferidas al Departamento Ejecutivo Municipal por los Artículos 107° inciso u) de la Ley Nº 10.027 – Régimen Municipal - modificada a través de la Ley 10.082, según T.O. Decreto Nº 4706/12 del Poder Ejecutivo Provincial.-

Por ello,

EL PRESIDENTE MUNICIPAL
D E C R E T A:

ARTÍCULO 1º.- Acéptese la renuncia presentada por el Sr Luis Enrique Santana, D.N.I 92.546.178, a partir del 03 de Mayo de 2021.

ARTICULO 2º.- Agradécele al Sr Luis Enrique Santana, D.N.I 92.546.178 por el servicio prestado en el desempeño de su función y dedicación puesta de manifiesto a esta Gestión, en las funciones que fueran asignadas.

ARTICULO 3º.- Designase SubSecretario de Comunicación e Innovación, dependiente del Departamento Ejecutivo Municipal de la ciudad de Concordia, al Sr Juan Pablo Portugau ,D.N.I 26.866.861,para desempeñar las tareas y funciones establecidas en el Articulo 2º de la Ordenanza Nº 37.072/19.Lo dispuesto en el presente Decreto comienza a regir a partir del 04 de Mayo de 2.021.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.-

Oscar Fernando Barboza
Secretario Jefe de Gabinete y Gobierno
Municipalidad de Concordia

ALFREDO FRANCOLINI
PRESIDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

ES COPIA